



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 10519

ANGOL,
13 JUL. 2017

VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio Villa Verde Programa Recuperación de Barrios, Selección 2015, de fecha 17 de marzo de 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N°01159, del 18 de abril de 2016, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Verde, de fecha 18/04/2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) Los Términos Técnicos de Referencia "Capacitación para líderes y dirigentes comunitarios del Barrio Villa Verde de Angol Coaching de Liderazgo" del Programa Quiero mi Barrio Villa Verde.

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "Capacitación para líderes y dirigentes comunitarios del Barrio Villa Verde de Angol Coaching de Liderazgo", del Programa Quiero Mi barrio.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/NHO/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Barrio Alemania
- Sepcla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL